



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

ACTA AUDIENCIA – RESOLUCIÓN

CARPETA JUDICIAL FSA-8586/2023/13

(Audiencia de Revisión de medida de coerción o cautelar –
art. 223 8vo párrafo del CPPF)

**CARÁTULA: “PEREYRA, Héctor Daniel y OTROS s/
Infracción Ley 23.737”.-**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUICIO N° 1 DE SALTA
(COLEGIADO) – (Presencial)**

Integrado por los Sres. Jueces de Cámara: Dra. Marta Liliana Snopek (Presidente de Trámite), junto con el Dr. Federico Santiago Díaz y Dr. Mario Marcelo Juárez Almaraz.

ACUSADOS: (03): (videoconferencia)

1) Héctor Daniel PEREYRA D.N.I: 33.840.103 (Alojado en el SPF-U.8 Jujuy)

2) Damián PEREYRA (prisión domiciliaria) D.N.I: 45.433.309; domicilio en sito en calle Barrio Tomas Ryan, calle Rio Bermejo al final, Departamento San Martín, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

3) Nicolas Roberto ECHAZÚ (prisión domiciliaria) D.N.I: 44.500.975; con domicilio en la calle 12 de octubre sin numeración catastral a la vista, entre las calles 24 de septiembre y Cnel. Vidt, B° Fátima, localidad de Tartagal, provincia de Salta.





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

DEFENSAS: (videoconferencia)

- 1.- Dr. Néstor Rubén Heredia. (Por Héctor y Damián Pereyra)
- 2.- Dr. Néstor Holver Martínez Torres. (Por Echazú)

MPF: (Videoconferencia) Dra. Carolina Araoz (Aux. Fiscal)

OPERADORES DE SALA: Paula Guiñazú – Dr. Simón Batule.

- AUDIENCIA PRORROGA PLAZO DE MEDIDAS DE COERCIÓN O CAUTELAR: (art. 223 8vo párrafo del CPPF).

HECHO: 12/09/2023

DELITO IMPUTADO: (x3 Acusados): Coautores penalmente responsables del delito de transporte de estupefacientes agravado por el número de personas intervinientes (arts. 5 inc. “c” y 11 inc. “c” de la ley 23.737).

* Se deja constancia que la presente Acta, corresponde a una “guía de tiempo” respecto de la Audiencia celebrada en fecha 18/04/2024, en donde se deja asentado en forma





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

sin tética las peticiones efectuadas por las partes, junto con la resoluci3n dictada por el Tribunal; todo lo cual ha quedado registrado en formato video y cargado digitalmente en el Sistema Lex-100.

*DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Jueves 18/04/2024.

Inicio: 08:30 hs.

- Minuto 00.17: Inicio de audiencia.
- Minuto 00.44: Toma la palabra el **MPF**. Solicita una prorroga de la medida de coerci3n de prisi3n preventiva en relaci3n a los acusados en el marco de la presente causa: H3ctor Daniel PEREYRA (alojado en el SPF-U8), Dami3n PEREYRA y Nicolas Roberto ECHAZÚ (ambos con prisi3n domiciliaria) por el t3rmino de 30 d3as o hasta el dictado de la Sentencia. (Fundamenta).
- Minuto 04.43: De lo solicitado por el MPF se corre vista a las defensas. Toma la palabra el **Dr. N3stor Heredia**, quien no formula oposici3n al plazo de pr3rroga solicitado. Por otro lado, solicita una morigeraci3n en la medida de coerci3n, por la de prisi3n domiciliaria con pulsera electr3nica, respecto de su defendido H3ctor Daniel Pereyra. (Fundamenta).
- Minuto 09.50: Toma la palabra el **Dr. N3stor Mart3nez**, quien no formula oposici3n al pedido efectuado por el MPF.





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

- Minuto 10.05: De lo solicitado por el Dr. Heredia, se corre vista al MPF, quien se opone al pedido de morigeración de la medida de coerción solicitado por la defensa de Pereyra. (Fundamenta).
- Minuto 16.05: Se corre vista al Dr. Heredia, quien se remite a los argumentos brindados oportunamente.
- Minuto 16.20: El Tribunal pasa a deliberar.
- Minuto 17.13: **El Tribunal Federal de Juicio N° 1 de Salta, por unanimidad de sus miembros, RESUELVE: 1°) PRORROGAR** las medidas de coerción de prisión preventiva respecto de los acusados **Héctor Daniel PEREYRA, Damián PEREYRA y Nicolas Roberto ECHAZÚ**, en idénticos términos y modalidad dispuesta oportunamente por el Juez de Revisión, hasta la finalización de la Audiencia de Debate, conforme lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal. **2°) RECHAZAR** el pedido de morigeración de medida de coerción por la de prisión domiciliaria solicitada por la defensa de Héctor Daniel PEREYRA, en atención a los argumentos brindados por el Ministerio Público Fiscal y la falta de producción de prueba por parte de la defensa para ser valorado en esta instancia. **3°) De forma.** (*Se brindan los fundamentos de forma oral; y a su vez se aclara que la presente resolución no causa estado, por lo que el planteo de morigeración de la medida de coerción puede ser planteado nuevamente).
- Minuto 18.30: Se levanta la Audiencia.





Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE SALTA (JUICIO)

***Duración grabación:** 20:06 minutos (Veinte minutos, seis segundos)

*** Finalización de la Audiencia: 08:50 hs.**

MARTA LILIANA SNOPEK

JUEZ DE CAMARA

SIMON AUGUSTO BATULE

CABANA

JEFE DE DESPACHO

(HABILITADO)

OFIJU - TOF N° 1 SALTA

Fecha de firma: 19/04/2024

Firmado por: MARTA LILIANA SNOPEK, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: SIMON AUGUSTO BATULE CABANA, JEFE DE DESPACHO



#38847795#408506758#20240419103652835